

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
REALIZAR LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR DAÑO AL MEDIO AMBIENTE Y REALIZAR EXHORTO A LA QUEJA DE DAÑO ECOLÓGICO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DEYMACOFORG0025/01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULO 8 AL 11, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE ENERO DE 1988, ÚLTIMA REFORMA 11 DE ABRIL DE 2022. CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. BANDO MUNICIPAL VIGENTE		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA RESOLUTIVA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	EXISTA UN DAÑO AL MEDIO AMBIENTE O DAÑO ECOLÓGICO EN EL MUNICIPIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD DE QUEJA O DENUNCIA DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE	SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD DE QUEJA O DENUNCIA DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE	SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE REPRESENTANTE LEGAL	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. SOLICITUD DE QUEJA O DENUNCIA DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE	SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE RESPONSABLE	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> PRESENTAR SU SOLICITUD DE QUEJA O DENUNCIA DE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS DE LA DENUNCIA RECIBIR EXHORTO DE QUEJA A DAÑO ECOLÓGICO ENTREGA DE ACTA RESOLUTIVA FIN 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 DÍAS HÁBILES		
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
			N/A

OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		REALIZAR LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE EL DAÑO Y ATENDER EL EXHORTO DE QUEJA A DAÑO ECOLÓGICO	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		COORDINACIÓN FORESTAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. MARICELA CORREA GUTIÉRREZ	
DOMICILIO			
CALLE	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN
C.P.	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1242101	117	ecologia@sanjosedelrincon.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/hipervinculos/informacion/Ejercicio2025/Ecologia%20y%20MA/2doTrimestre/1%20FORMATO%20SOLICITUD%20DAÑO%20Y%EF%80%A2%20DENCUNCIA%20POR%20DAÑO%20AMBIENTAL.pdf		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ ES CONTAMINACIÓN?		
RESPUESTA:	LA PRESENCIA EN EL AMBIENTE DE UNO O MÁS CONTAMINANTES O DE CUALQUIER COMBINACIÓN DE ELLOS QUE CAUSE DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ MEDIDAS TOMAR PARA CUIDAR DEL MEDIO AMBIENTE?		
RESPUESTA:	SEPARAR BASURA, AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NO QUEMAR BASURA O RESIDUOS, USO ADECUADO DE AGUA, POR MENCIONAR ALGUNAS.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ PASA SI EL INFRACTOR NO REALIZA RECOMENDACIONES SOLICITADAS?		
RESPUESTA:	SE NOTIFICARÁ A LA OFICIALÍA CONCILIADORA PARA LA CORRECCIÓN O SANCIÓN DEL CAUSANTE DEL DAÑO AMBIENTAL		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ING. MAXIMILIANO GARCÍA SÁNCHEZ COORDINADOR FORESTAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. MARICELA CORREA GUTIÉRREZ DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24 / FEBRERO / 2026.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------